



INFOCOMEX 2023-035
Jueves, 24 de agosto del 2023.

[✓ Implementación del formulario “Registro de Exportador Autorizado” en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE](#)

A partir del **05 de septiembre** de 2023 se **implementará** en la **Ventanilla Única Ecuatoriana** el **Registro de exportador autorizado**, para los países miembros de la **Unión Europea, EFTA** y para el **Reino Unido**. Para registrar el **formulario** se debe acceder a la ruta “Elaboración de solicitud”, “Documentos de soporte” y **seleccionar** el documento “**155-003 Registro de Exportador Autorizado**”.

FUENTE: [Boletín 71-2023 SENA E](#)

[Volver a inicio](#)

[✓ Mejoras en el formulario \[150-001-REQ\] “Permiso de exportación de Musáceas”, en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE](#)

El **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** **realizará mejoras** en el Formulario Nro. 150 “**Permiso de exportación de Musáceas**” de Ecuapass, para lo cual a los **exportadores de banano** registrados en **estado activo** en el **Sistema de Control Bananero**, la **entidad realizará una capacitación virtual** de los cambios implementados.

FUENTE: [Boletín 69-2023 SENA E](#)

[Volver a inicio](#)

[✓ Manual específico para el despacho de mercancías bajo el régimen de excepción mensajería acelerada o Courier](#)

Para el caso de **importación** de envíos **familiares**, las empresas **Courier**, deberán **asociar** el **documento**; “**114-Registro consular**”, en el mismo que **deberá constar** el **número de cédula** del consignante en el **campo F03.**, y **adjuntar** como **asociado** el documento; “**322 - Registro consular beneficiarios**”, que hará **constar** el número de cédula del **familiar del migrante**.

FUENTE: [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0059-RE](#)

[Volver a inicio](#)

Nro. Boletín: 71-2023

Jefatura de calidad y mejora continua

Emite:

Este informativo fue procesado por PUDELECO Editores S. A. www.pudeleco.com.ec

Implementación del formulario “Registro de Exportador Autorizado” en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunica a los operadores de comercio exterior y al público en general, que con el apoyo de la Alianza Global para la Facilitación del Comercio y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), a partir del 05 de septiembre de 2023 se implementará en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE el Registro de exportador autorizado para los países miembros de la Unión Europea, del EFTA y para el Reino Unido.

Para registrar el formulario se debe acceder a la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec/> e ingresar a la Ventanilla Única Ecuatoriana, sección “Elaboración de solicitud”, “Documentos de soporte” y seleccionar el documento “155-003 Registro de Exportador Autorizado”.

Para conocer más información respecto a la implementación antes detallada, se pone a su consideración el siguiente enlace en el que se encuentra la comunicación realizada por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP): [Dar clic aquí.](#)

Para que se puedan visualizar las mejoras indicadas, considerar las siguientes sugerencias:

- Eliminar historial de navegación de los navegadores utilizados para ingresar a Ecuapass.
 - Eliminar los archivos temporales de los navegadores utilizados para ingresar a Ecuapass.
- Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver a inicio](#)

Nro. Boletín: 69-2023

Jefatura de calidad y mejora continua

Emite:

Mejoras en el formulario [150-001-REQ] “Permiso de exportación de Musáceas”, en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunica a los operadores de comercio exterior y al público en general, que El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) realizará mejoras en el Formulario Nro. 150 “Permiso de exportación de Musáceas” de Ecuapass, para lo cual a los exportadores de banano registrados en estado activo, en el Sistema de Control Bananero, la entidad realizará una capacitación virtual de los cambios implementados, misma que se llevará a cabo el día 25 de agosto del 2023. Para lo cual El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) manifiesta lo siguiente:

1. El link para conexión y horario asignados les será remitido a cada exportador al correo registrado en el Sistema de Control Bananero.
2. Las mejoras en el sistema Ecuapass en el Formulario Nro. 150 a implementarse, se ejecutarán desde el 05 de septiembre del 2023.

Para conocer más información respecto a la implementación antes detallada, se pone a su consideración el siguiente enlace en el que se encuentra la comunicación realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): [Dar clic aquí](#).

A fin de que se puedan visualizar las mejoras indicadas, considerar las siguientes sugerencias:

- Eliminar historial de navegación de los navegadores utilizados para ingresar a Ecuapass.
- Eliminar los archivos temporales de los navegadores utilizados para ingresar a Ecuapass.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver a inicio](#)

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0059-RE

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

RESUELVE expedir:

Este informativo fue procesado por PUDELECO Editores S. A. www.pudeleco.com.ec

MANUAL ESPECÍFICO PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAS BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER

Artículo Primero.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-MEE-2-2-030-V5 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAS BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER"

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado: "SENAE-MEE-2-2-030-V4 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAS BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER" expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0002-RE del 13 de enero de 2023

[Volver a inicio](#)